



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

NÚMERO. - 20429/20/0037/00 (2020/ETSAE0429/00000732), CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UN MÍNIMO DE 4.500 DOSIS DE VACUNA FRENTE A SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS (LOTE 12 DEL ACUERDO MARCO 2016/04 AM0001 DEL MSSSI) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO."

EL PRESENTE INFORME SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 116 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (BOE Nº272, DE 09/11/2017), POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014 (EN ADELANTE LCSP 9/17) PARA JUSTIFICAR LA EFICIENCIA, IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR, Y SU ESPECÍFICA NECESIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LOS FINES INSTITUCIONALES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE DEFENSA) EN EL CONTRATO DE SUMINISTROS CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UN MÍNIMO DE 4.500 DOSIS DE VACUNA FRENTE A SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS (LOTE 12 DEL ACUERDO MARCO 2016/04 AM0001 DEL MSSSI) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO" CON EL SIGUIENTE DESARROLLO ETIOLÓGICO DE NECESIDAD E IDONEIDAD:

ORGANISMO PETICIONARIO Y DESCRIPCIÓN GENERAL:

UCO/BAE	UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO
CÓDIGO SIDA E UGA	ETU203899
DETERMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	
ADQUISICIÓN DE UN MÍNIMO DE 4.500 DOSIS DE VACUNA FRENTE SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS (LOTE 12 DEL ACUERDO MARCO 2016/04 AM0001 DEL MSSSI) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO	
CALIFICACIÓN DEL CONTRATO	SUMINISTROS
CLASIFICACIÓN DEL SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS O BIENES MUEBLES

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

ORGANISMO	JAEFLO
CIF	S1500066D
DIRECCIÓN	PRAZA ATOCHAS, 14.- 15001 A CORUÑA
TELÉFONO	981 12 44 00
E-MAIL	jaeflocontratacion@mde.es

ANTECEDENTES AMINISTRATIVOS Y DE HECHO:

LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO TIENE ENTRE SUS COMETIDOS LA ADQUISICIÓN DE LAS VACUNAS NECESARIAS DESTINADAS AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA A LAS DIFERENTES ZONAS DE OPERACIONES.

NECESIDADES A SATISFACER:

HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE ESPECÍFICAS PARA LA VACUNACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA IT DE LA IGESANDEF Nº 6 DE 15 DE JULIO DE 2011 -ACTUALIZACIÓN 30JL13- SOBRE "REQUISITOS SANITARIOS EXIGIBLES AL PERSONAL QUE SE DESPLACE A Z.O." PERTENECIENTE A LAS UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA. EL MENOSCAMBO PRODUCIDO EN EL TIEMPO POR EL NATURAL USO DE LOS ARTÍCULOS QUE SE SOLICITAN HACEN PRECISA SU ADQUISICIÓN A FIN DE MANTENER LOS STANDARES DE OPERATIVIDAD NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN EFICAZ APOYO A LA LOGISTICA EXIGIDA. TODO ELLO DENTRO DE UN MARCO DE ATENCIÓN SANITARIA AL PERSONAL COMPONENTE DE LAS FAS, Y EN ESPECIAL EN LA FASE PREPARATORIA DE AQUEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LAS DIFERENTES OMP,s EN FAVOR DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADQUIRIDOS POR ESPAÑA Y RECONOCIDOS EN EL MANDATO OTORGADO A LAS FUERZAS ARMADAS EN EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS QUE AVALA LOS RESEÑADOS DESPLIEGUES.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD ADOPTADA:

HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE VACUNAS FRENTE A SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS (LOTE 12 DEL ACUERDO MARCO 2016/04 AM0001 DEL MSSSI) DETALLADO EN LA MEMORIA ECONÓMICA QUE SE ADJUNTA.



NO EXISTEN RECURSOS PROPIOS PARA SUBSANAR LA NECESIDAD DESCRITA POR LO QUE SE HACE PRECISO RECURRIR A LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO NECESARIO A TRAVÉS DE OPERADORES ECONÓMICOS PRIVADOS, AL ENCONTRARSE LOS BIENES DEMANDADOS DISPONIBLES EN EL MERCADO ORDINARIO.

CONSECUENCIAS QUE CONLLEVARÍA LA NO CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

A LAS UNIDADES LOGÍSTICAS SE LES EXIGE PROYECTAR A CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO, EN BREVE ESPACIO DE TIEMPO, PERSONAL Y MEDIOS ANTE UNA POSIBLE CONTINGENCIA Y RESPONDER DE INMEDIATO Y CON TOTAL EFICACIA A LOS APOYOS NECESARIOS ALLÍ DÓNDE SE DEMANDEN SUS PRESTACIONES LOGÍSTICAS, CON LO QUE, LA NO COBERTURA CONTRACTUAL DE LA NECESIDAD EXPUESTA, SE TRADUCIRÁ EN UNA QUIEBRA INMEDIATA DE SU CAPACIDAD DE REACCIÓN, POR LO QUE LA CONCRECIÓN EXTERNALIZADA DE LA MISMA, REVISTE CARÁCTER INMEDIATO E INEXCUSABLE PARA SUPERAR, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LA MERMA DE LA CAPACIDAD DE APOYO.

SEGURIDAD:

SIN CLASIFICAR
CONFIDENCIAL
DIFUSIÓN LIMITADA
RESERVADO

GARANTIA CONTRACTUAL

NO EXIGIBLE. EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO CONCIERNE A BIENES CONSUMIBLES CUYA ENTREGA Y RECEPCIÓN SE PRODUCIRÁ ANTES DEL PAGO DEL PRECIO. (ART. 107 DE LA LCSP)

DURACIÓN DEL CONTRATO:

DESDE	LA PERFECCIÓN DEL CONTRATO
HASTA	30 DÍAS DESDE LA PERFECCIÓN DEL CONTRATO

PERIODICIDAD DE LA PRESTACIÓN:

CONTRATOS DE SUMINISTROS	ENTREGA ÚNICA O SUCESIVAS A DEMANDA DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE
--------------------------	--

PLAZO DE ENTREGA (SÓLO PARA ENTREGAS SUCESIVAS):

EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA SERÁ DE 72 HORAS, DESDE LA PETICIÓN FORMAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (SÓLO PARA CONTRATOS DE SERVICIOS): (NO PROCEDE)

CERTIFICADO DEL MAPER CERTIFICADO DEL JEFE DE UNIDAD (SÓLO PARA CONTRATOS MENORES)

FACTORES DE ORDEN PRESUPUESTARIO:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INSTRUCCIÓN 334/01/2013, DE 31 DE JULIO QUE REGULA LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ, LA PRESENTE CLASIFICACIÓN DEL GASTO IMPLICA GASTOS ENCUADRADOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS, INHERENTES A LA VIDA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ARMADAS, BUQUES, UNIDADES AÉREAS, CENTROS, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES, ESTABLECIMIENTOS Y ORGANISMOS DE LOS EJÉRCITOS IMPLICADOS DIRECTAMENTE EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ, EN TANTO QUE NO PUEDEN SER ATENDIDOS EN TIEMPO, FORMA Y LUGAR SEGÚN SU NATURALEZA CON CARGO A OTROS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS, CON LAS CAUSAS RESTRICTIVAS Y JUSTIFICADAS CITADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES.

Las características de las prestaciones a contratar son las que figuran en el documento técnico o mercantil que se acompaña, y su presupuesto base de licitación total con IVA es de **33.228,00 €**, cuyo importe se encuentra desglosado en la memoria económica que se incorpora al expediente.



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA
CUARTEL GENERAL DE LA FLO

JAEFLO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
--USO OFICIAL--

Por todo lo expuesto, y por estar contemplado en los créditos de JAE FLO para el ejercicio 2020, correspondientes a la aplicación presupuestaria **14 03 122M1 228**, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

En A Coruña a 10 de Septiembre de 2020

EL TTE. CORONEL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

MANUEL VILARIÑO PAZ

Correo Electrónico

jaeflocontratacion@mde.es

Praza Atochas, 14.- 15001 A Coruña
A Coruña
TEL: 981 12 44 00
FAX: 981 12 44 82